

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS
DEPARTAMENTO DE IZABAL
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Jose Antonio Lopez Arevalo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Puerto Barrios
Departamento de Izabal

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Jose Antonio Lopez Arevalo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Puerto Barrios
Departamento de Izabal

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS
DEPARTAMENTO DE IZABAL
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	22
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	22
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	29
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	34
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	35
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	36
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Jose Antonio Lopez Arevalo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Puerto Barrios
Departamento de Izabal

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0280-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Puerto Barrios , del Departamento de Izabal, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Puerto Barrios , del Departamento de Izabal, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso
2. Cuenta de bancos no presenta saldo real en los estados financieros
3. Deficiente planificación
4. Deficiencia en la conformación de expedientes



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Retenciones no pagadas oportunamente
2. Facturas por honorarios sin los timbres profesionales correspondientes
3. Falta de elaboración de contratos

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. William Barillas Lopez (Coordinador) y Lic. Ismael Valter Aldi Bermudes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. WILLIAM BARILLAS LOPEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0280-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Activo Intangible Bruto, Cuentas por Pagar y Préstamos Internos de Largo Plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas y Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Transferencias Corrientes Recibidas y Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las condiciones de Salud y Ambiente, 14 Red Vial y 99 Partidas



no Asignables a Programas., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 04 Transferencias Corrientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de Diciembre de 2013, la Cuenta No.1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.5,634,247.19, integrada por 14 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, y 12 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2.

Construcciones en Proceso

Al 31 de Diciembre de 2013, la Cuenta No.1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo de Q31,910,424.43, la cual corresponde a proyectos finalizados y no liquidados. Ver hallazgo de Control Interno No.1.



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Cuentas y Documentos a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q1,726,340.79, en concepto de Retenciones por pagar. Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.2232, Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q32,312,040.54, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural, Crédito Hipotecario Nacional. El saldo reflejado en el Balance General corresponde a ejercicios anteriores.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

A 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.180,510,881.88.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de Q.-138,780,507.96.

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de Q.-11,846,500.89 (negativo).



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La Cuenta No.5142 registra en concepto de Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q9,060,894.75, provenientes de las ventas de servicios de la municipalidad.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, y registradas en la Cuenta No.5172 Transferencias corrientes del sector publico la cantidad de Q8,571,910.72.

Gastos

Gastos de Consumo

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, que en el ejercicio 2013 ascendieron a Q5,239,027.65.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación de Presupuesto y Liquidación:

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 03 de diciembre de 2012, mediante Acta No. 047-2012.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 04 de enero de 2014, mediante Acta No. 02-2014.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q93,823,846.06, el cual tuvo una ampliación de Q32,917,755.78, para un presupuesto vigente de Q126,741,601.84, ejecutándose la cantidad de Q85,894,284.30 (67.77%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q 6,027,105.83 Ingresos no Tributarios Q.5,177,218.21, 13 Venta de bienes y servicios de la administración pública Q.390,718.50, 14 Ingresos de Operación Q.8,675,281.25, 15 Renta de la Propiedad Q.3,177,533.74 ,16 Transferencias Corrientes Q.8,571,910.72 y 17 Transferencias de Capital Q.53,874,516.05, este último rubro representa un 62.72% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q93,823,846.06, el cual tuvo una ampliación de Q32,917,755.78, para un presupuesto vigente de Q126,741,601.84, ejecutándose la cantidad de Q85,500,714.22 (67.46%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q24,813,689.10, en el Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente Q9,725,458.06, en el Programa 12 Gestión Educativa Q.2,724,912.03, en el Programa 13 Apoyo social, cultural y Deportivo Q. 2,941,282.03, en el Programa 14 Red Vial Q27,220,529.63, en el Programa 15 Unidad de Agua Potable Q.3,944,598.33, en el programa 16 Introducción de Energía Eléctrica Q.2,299,000.00 y en el Programa 99 Partidas no asignables a programas Q.11,831,245.04, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 31.83 % de la misma.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias por un valor de Q.32,917,755.78, y transferencias por un valor de Q18,169,105.08, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. Ver hallazgo relacionado con el control interno No. 3

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se



verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal, no recibió donaciones durante el periodo 2013.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no efectuó transferencias o traslados de fondos a otras entidades y organismos, durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada.

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 8, según reporte de



Guatecompras generado de fecha 31 de diciembre de 2013.


Sistema Nacional de Inversión Pública


La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL. MUNICIPALIDAD de PUERTO BARRIOS, IZABAL		Balance General	
Codigo entidad: 1210-1801		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		Al 31/12/2013	
		Pagina: Pagina 1 de 1 Fecha: 27/01/2014 Hora: 03:13:30p R00015306.rpt	
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1.634.247,10	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Cuotas del Personal a Pagar	1.705.540,79
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1.634.247,10	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1.705.540,79
1100 ACTIVO EXIGIBLE	4.683.272,32	Total de PASIVO CORRIENTE	1.705.540,79
1113 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	4.683.272,32	2210 DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6.317.519,42	2212 Préstamos Intrafin de Largo Plazo	32.312.040,54
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	32.312.040,54
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1213 Propiedad y Planta en Operación	955.555,88	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	9.681.227,58
1222 Maquinaria y Equipo	2.931.236,77	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	9.681.227,58
1233 Torres y Tramos	5.070.016,46	Total de PASIVO NO CORRIENTE	37.993.268,12
1234 Construcciones en Proceso	31.910.424,43	Total de PASIVO	39.700.108,91
1235 Equipo Militar y de Seguridad	84.700,00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1237 Otros Activos Fijos	212.457,96	3100 PATRIMONIO NETO	
1238 Bienes de Uso Común	492.555,00	3110 Patrimonio Municipal	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	41.818.696,44	3112 Rendidos del Ejercicio	-11.846.500,89
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Rendidos Acumulados de Ejercicios Anteriores	-138.780.507,96
1241 Activo Intangible Bienes	17.648.345,09	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	100.510.803,88
Total de ACTIVO INTANGIBLE	17.648.345,09	Total de Patrimonio Municipal	29.883.673,03
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	59.286.462,43	Total de PATRIMONIO NETO	29.883.673,03
Total de ACTIVO	69.603.981,84	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	29.883.673,03
Total de ACTIVO	69.603.981,84	Total Pasivo + Patrimonio	69.603.981,84



 Oscar Ríos Sánchez
 Concejal 12, 101
 Concejo Municipal




 Oscar Ríos Sánchez
 Concejal 12, 101
 Concejo Municipal


 MUNICIPALIDAD MUNICIPAL 18012 PUERTO BARRIOS, IZABAL

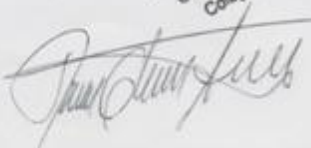
6.2 Estado de Resultados



2. ESTADO DE RESULTADOS

 SICOINGL MUNICIPALIDAD de PUERTO BARRIOS, IZABAL Código entidad: 1210-1801		Pagina: Página 1 de 1 Fecha: 27/01/2014 Hora: 03:14:59p R00815271.rpt
Estado Resultados Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Del 01/01/2013 al 31/12/2013		
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	32,019,768.25
5100	INGRESOS CORRIENTES	32,019,768.25
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	6,027,105.83
5111	Impuestos Directos	3,903,326.69
5112	Impuestos Indirectos	2,123,779.14
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,177,218.21
5122	Tasas	15,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,000,285.75
5126	Multas	1,011,073.65
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,150,858.81
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	9,065,999.75
5141	Venta de Bienes	5,105.00
5142	Venta de Servicios	9,060,894.75
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,177,533.74
5161	Intereses	204,056.61
5162	Dividendos	2,973,411.13
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	66.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,571,910.72
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	8,571,910.72
6000	GASTOS	43,866,269.14
6100	GASTOS CORRIENTES	43,866,269.14
6110	GASTOS DE CONSUMO	37,475,349.39
6111	Remuneraciones	22,559,657.04
6112	Bienes y Servicios	6,090,071.99
6113	Depeccación y Amortización	8,825,620.36
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,239,027.65
6121	Intereses y Comisiones	5,182,527.65
6124	Otros Alquileres	56,500.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	134,367.72
6142	Otras Pérdidas	134,367.72
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	228,500.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	228,500.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	789,024.38
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	789,024.38
RESULTADO DEL EJERCICIO		-11,846,500.89

Lic. Otto René Santiago V.
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 12,401






6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013


CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS		93,823,846.06	32,917,756.78	126,741,601.84	85,894,284.30
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	11,232,500.00	0.00	11,232,500.00	6,027,105.83
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,781,000.00	0.00	3,781,000.00	5,177,218.21
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,790,585.35	0.00	2,790,585.35	390,718.50
14	INGRESOS DE OPERACION	8,616,848.00	0.00	8,616,848.00	8,675,281.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	3,177,533.74
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,457,620.40	715,946.97	11,173,567.37	8,571,910.72
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52,445,292.31	26,412,031.25	78,857,323.56	53,674,516.05
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,789,777.56	5,789,777.56	
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	93,823,846.06	32,917,756.78	126,741,601.84	85,500,714.22
1	ACTIVIDADES CENTRALES	30,580,245.18	-436,480.25	30,144,764.93	24,813,689.10
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	4,820,878.99	5,929,044.09	10,749,923.08	9,725,456.06
12	GESTION EDUCATIVA	1,792,400.00	1,796,586.60	3,588,986.60	2,724,912.03
13	APOYO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	1,844,972.00	1,129,194.28	2,974,166.28	2,941,282.03
14	PROGRAMA DE RED VIAL	37,573,021.41	18,954,193.63	56,527,215.04	27,220,529.63
15	UNIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	5,283,848.00	2,592,656.29	7,876,504.29	3,944,598.33
16	INTRODUCCION ENERGIA ELECTRICA	0.00	2,826,413.52	2,826,413.52	2,299,000.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	11,928,480.48	125,147.62	12,053,628.10	11,831,245.04
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					393,570.08

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	85,894,284.30
EGRESOS EJECUTADOS	85,500,714.22
superavit/deficit presupuestario	393,570.08


NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Barrios del Departamento de Izabal, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA QUÉTZALES CON OCHO CENTAVOS.



DIRECTOR DE AFIM



ALCALDE MUNICIPAL



AUDITORA FINANCIERA Y AUDITOR
Llc. Otilia Ríos Santiago V.
Contacto: Puerto Barrios y Auditor
Colegiado No. 92,401



6.4 Notas a los Estados Financieros

Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Políticas Contables: Los estados financieros son preparados de conformidad con principios de contabilidad Generalmente aceptados y la normativa legal vigente sobre la materia; el registro y presentación de las operaciones se han llevado en forma consistente.

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo A-37-06)

Artículo 30 del Decreto 13-2013 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, en cuanto a que las entidades descentralizadas y autónomas deben presentar a más tardar dentro de los primeros dos (2) meses de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior al Ministerio de Finanzas Públicas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2013 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año 2013.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Desde el mes de enero del año 2006 los registros de los ingresos y egresos presupuestarios se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, conocido por las siglas –SIAFMUNI–.

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2013



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

A partir del año 2008 las transacciones realizadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera cuentan con registros históricos en el módulo de Contabilidad que tiene como base un Balance General con saldos referidos al 31 de Diciembre del año 2007.

Desde el 1 de enero 2010 los registros presupuestarios, financieros y contables se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales, conocido por las siglas SICOIN GL. El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales es una herramienta que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una plataforma informática bajo responsabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas. La comunicación es a través de Internet con acceso desde cualquier parte del mundo, única y exclusivamente tienen acceso las personas autorizadas por cada institución, está personalizado a través de perfiles definidos dentro del sistema.

La información se resguarda en una base de datos ubicada en el Ministerio de Finanzas Públicas con respaldo en sitio remoto como parte de una solución de recuperación de desastres en forma automática, con un intervalo de 10 minutos de recuperación por cualquier eventualidad.

Adicionalmente el Artículo 27 del Decreto 13-2013, que reforma el Artículo 42 del Decreto 101-97, establece lo siguiente: Todas las entidades del sector público, incluyendo las de Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros que ejecuten fondos públicos, están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes.

NOTA No. 6
BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.5,634,247.19; como se integra a continuación:

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2013



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

Cuenta	Nombre de la Cuenta	PGRIT02	Conciliación Bancaria	Diferencia
20010007878	Municipalidad de Puerto Barrios	0.00	75,633.06	75,633.06
21410255133	Muni. Pto. B. Proy. Pav. De la Av de la	11,972.98	11,975.01	2.03
21410255346	Muni. De Pto. Barrios Proyecto Malecon	1,450.84	1,450.84	0.00
21410256946	Pavim. De 1ra. Ave. De la 7ma. Calle	2,248.07	2,248.07	0.00
4000208322	Proy. Introd. Agua Pot. Caserio el Tama	10,056.42	10,056.42	0.00
4000208330	Perfo. Pozo Meca. Y Dist. Agua Potable	1,945.07	1,930.07	(15.00)
3009066364	Proyecto Const. Pto. Vehicular	1,592.50	1,592.50	0.00
3009092621	Cons. Puente Peatonal Aldea San Francis	18,785.64	18,785.64	0.00
3009093157	Construccion Calle, Aldea San Pedro la C	64,806.60	64,806.60	0.00
3009101331	Pavimentacion Colonia Bethania Fase II	12,426.06	12,426.06	0.00
3009137088	Cuenta Unica del Tesoro	5,496,415.01	5,432,184.73	(64,230.28)
1516012127	Municipalidad de Puerto Barrios, Pozo h	6,250.00	6,220.00	(30.00)
1516012151	Municipalidad de Puerto Barrios, Coloni	6,298.00	6,268.00	(30.00)
3009173567	Policia Municipal de Transito de la Muni	0.00	0.00	0.00
		<u>5,634,247.19</u>	<u>5,645,577.00</u>	<u>11,329.81</u>

Integracion de Documentos pendientes de registro en Sicoingl

31/12/2013	N/C Intereses Muni. Pto. B. Proy. Pav. De la 12 Ave.	2.03
31/12/2013	N/D Perfo. Pozo Meca. Y Dist. Agua Potable	(15.00)
31/12/2013	N/D Municipalidad de Puerto Barrios, Pozo Media Luna	(30.00)
31/12/2013	N/D Municipalidad de Puerto Barrios, Colonia Bethania	(30.00)
31/12/2013	N/C Intereses Cta. 02-001-000787-8 Diciembre/2013	743.56
31/12/2013	N/C Intereses cta unica 3009137088	<u>10,659.22</u>
		<u>11,329.81</u>

NOTA No. 7
ANTICIPOS A CONTRATISTAS (1133)

El saldo de esta cuenta es por Q.4,683,272.32.; que registra el valor de los anticipos otorgados a proveedores por relación de contratos suscritos para ejecución de obras de inversión. El monto se integra de la manera siguiente:

NIT	Expediente	Nombre del contr No contrato	SMIP	Nombre del proyecto	Valor en Q.
12084220	14	Guzman,Reyes, Cesar, Augusto	022-2012	340 Construcion Redes Y Lineas Electricas De Distribucion En Comunidad Las Vegas, Media Luna, Quetzalito, Puerto Barrios, Izabal	105,482.70
12081744	15	Guzman,Reyes, Gustavo, Adolfo	023-2012	319 Ampliacion Escuela Primaria Comunidad Las Palmeras, Puerto Barrios, Izabal.	14,852.41
12081744	16	Guzman,Reyes, Gustavo, Adolfo	024-2012	350 Ampliacion Sistema De Agua Potable Comunidades: San Pedro La Cocona, Las Pavas, La Frontera Y San Francisco La Cocona, Puerto Barrios, Izabal.	90,948.25
12084220	17	Guzman,Reyes, Cesar, Augusto	25-2012	339 Construcion Escuela Oficial Urbana Mixta Luis Aragon 21 Calle Entre 5 Y 6 Avenida, Puerto Barrios, Izabal.	62,300.98
12084220	21	Guzman,Reyes, Cesar, Augusto	07-2013	358 Mejoramiento Calle Las Escobas De Mercado Municipal Santo Tomas De Castilla, Al Cruce Manantial, Santo Tomas De Castilla, Puerto Barrios, Izabal	2,531,381.02
26237954	22	Constructora Cestañeda Franco Sociedad Anonima	06-2013	318 Mejoramiento Calle Principal Colonia San Agustin, Santo Tomas De Castilla, De Cementerio Belga A Colonia El Manantial Cruce A Las Escobas, Santo Tomas De Castilla, Puerto Barrios, Izabal.	1,878,306.96
Total Anticipos a contratistas					<u>4,683,272.32</u>

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2013



Municipalidad de Puerto Barrios
 Unidad de Auditoría Interna

NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

El saldo de este grupo de cuentas es por Q.9,707,672.01 y registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q.31,910,424.43 las cuales por su naturaleza no están incluidas en el libro de inventarios físico.

El inventario de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad se resume de la siguiente manera:

1231 Propiedad y Planta en Operación	
01 Edificios e Instalaciones	955,555.88
1232 Maquinaria y Equipo	
02 Maquinaria y Equipo de construcción	745,430.01
03 De Oficina y Muebles	980,135.57
04 Médico-Sanitario y de Laboratorio	8,300.00
05 Educacional, Cultural y Recreativo	11,360.00
06 De Transporte	955,148.00
07 De Comunicaciones	201,149.92
08 Herramientas	30,213.27
1233 Tierras y Terrenos	5,030,616.46
1235 Equipo Militar y de Seguridad	84,760.00
1237 Otros Activos Fijos	212,447.90
1238 Bienes de Uso Comun	492,555.00
	9,707,672.01

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (1234)

El saldo de esta cuenta asciende a Q.31,910,424.43 y se integra de la siguiente manera:



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

1234	Construcciones en Proceso		
	01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común		
174	Mejoramiento Del Control De Trafico, Con Instalacion De Sistema Digital De Camaras De Circuito Cerra.	139,835.93	
175	Construccion De Salon Comunal Aldea Piedra Parada.	179,271.05	
258	Mejoramiento Calle, Colonia Maria Luisa Iii, Santo Tomas De Castilla, Puerto Barrios, Izabal.	399,850.49	
303	Construccion Sistema De Agua Pluvial Colonia El Pantanal, Puerto Barrios, Izabal.	897,015.00	
314	Mejoramiento Calle, 11 Avenida Entre 13 Y 14 Calles, Puerto Barrios, Izabal.	568,767.09	
315	Mejoramiento Calle, 10A, Avenida Entre 10 Y 11 Calles, Puerto Barrios, Izabal.	554,471.44	
316	Mejoramiento Calle 18 Calle De 10 Avenida A 12 Avenida, Puerto Barrios, Izabal.	800,699.44	
317	Construccion Sistema De Alcantarillado Sanitario De Colonia Piedras Negras, Santo	440,674.42	
318	Construccion Sistema De Aguas Pluviales Colonia San Agustin, Santo Tomas De Castilla,	400,874.38	
319	Ampliacion Escuela Primaria Comunidad Las Palmeras, Puerto Barrios, Izabal.	436,800.00	
330	Mejoramiento Edificio De Gobernación Departamental, Puerto Barrios, Izabal.	349,941.06	
331	Mejoramiento Hospital Nacional De La Amistad, Japon-Guatemala, (Remodelacion Y Rehabilitacion De Módulos Para Pre Y Post Parto) Puerto Barrios, Izabal.	849,661.80	
334	Mejoramiento Calle 12 Calle De Puente 20 Avenida Hacia La 19 Avenida, Barrio La	980,852.56	
335	Mejoramiento Calle 12 Avenida De 12 A 11 Calle, Puerto Barrios, Izabal.	4,329,100.48	
339	Construccion Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Luis Aragon, 21 Calle Entre 5 Y 6 Avenida, Puerto Barrios, Izabal.	1,583,019.66	
340	Construccion Redes Y Lineas Electricas De Distribucion En Comunidad Las Vegas, Media	2,299,000.00	
350	Ampliacion Sistema De Agua Potable Comunidades San Pedro La Cocona, Las Pavas, La	1,646,000.00	
357	Mejoramiento Calle Principal Santo Tomas De Castilla Del Cruce C-A9 Hacia Boulevard Banv, Santo Tomas De Castilla, Puerto Barrios, Izabal.	13,596,704.89	
358	Mejoramiento Calle Las Escobas De Mercado Municipal Santo Tomas De Castilla, Al Cruce Manantial, Santo Tomas De Castilla, Puerto Barrios, Izabal.	1,342,799.74	
	Total Subcuenta	31,797,339.43	
	02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común		
300	Mejoramiento Parque Del Casco Urbano Y Rural Del Municipio De Puerto Barrios, Izabal.	113,085.00	
	Total Subcuenta	113,085.00	
	Total Cuenta:	<u>31,910,424.43</u>	

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE (1240)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2013



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Basurero Municipal, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, la compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q.17,668,365.99.

Concepto	Valor en Q.
Software Para Control De Multas Pmt	25,000.00
Limpieza De Quineles	3,623,482.44
Acarreo De Desechos	2,020,110.95
Extraccion De Basura Mercados Municipales	244,200.00
Programa Integral De Prevencion Y Fortalecimiento De La Seguridad Ciudadana A Travez De La Educacion Vial, En El Municipio De Puerto Barrios, Izabal.	619,937.37
Reparacion De Instalaciones Municipales	2,346,080.87
Mantenimiento Y Rehabilitacion De Calles	4,600,697.23
Arrendamiento De Maquinaria	1,098,872.50
Rehabilitacion Calles Barrio La Bahia, Puerto Barrios, Izabal	809,233.03
Rehabilitacion Calles Colonia El Progreso, Puerto Barrios, Izabal	798,466.88
Rehabilitacion Calle Calzada Marina De Guerra, Hacia Playa Publica, Santo Tomas De Castilla, Puerto Barrios, Izabal	809,477.87
Rehabilitacion, 14 Calle De 17 Avenida Linea Ferrea Hacia 21 Avenida, Puerto Barrios Izabal	672,806.85
	<u>17,668,365.99</u>

NOTA NO. 10
RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q.1,726,340.79; y están integradas de la siguiente forma:

Auxiliar	Tipo de retención	Valor en Q.
113	Cuota Sindicato	8,566.20
114	Amortización prestamo sindicato	2,100.00
118	Plan de Prestaciones del Empleado Mpal	714,397.25
122	Timbres y papel sellado	50,220.00
201	Cuotas IGSS	576,940.26
202	Prima de Fianza	104,879.00
203	Impuesto sobre la renta	39,096.00
205	I S R sobre dietas	24,556.94
206	I S R Relación de dependencia	53,710.77
211	Retenciones judiciales	53,084.55
212	Retenciones varias	95,649.82
213	Retenciones Auxilio Póstumo	3,140.00
Total Cuenta:		<u>1,726,340.79</u>

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2013



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

NOTA No. 11
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (2221)

En esta cuenta se registra el convenio con el Plan de Prestaciones y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. La cuenta tiene saldo de Q.5,681,727.58 y se integra de la siguiente manera:

No de c	Fecha pago	Valor Cuota pactada	Amortización acumulada	SALDO
Expediente 3 CONVENIO IGSS - Saldo al 31 de Diciembre de 2012				8,295,486.35
Valor inicial del convenio				7,815,086.91
1	jun-12	217,086.08	217,086.08	7,598,012.83
2	jul-12	217,086.08	434,172.16	7,380,826.75
3	ago-12	217,086.08	651,258.24	7,163,840.67
4	sep-12	217,086.08	868,344.32	6,946,754.59
5	oct-12	217,086.08	1,085,430.40	6,729,668.51
6	nov-12	217,086.08	1,302,516.48	6,512,582.43
7	dic-12	217,086.08	1,519,602.56	6,295,496.35
8	ene-13	217,086.08	1,736,688.64	6,078,410.27
9	feb-13	217,086.08	1,953,774.72	5,861,324.19
10	mar-13	217,086.08	2,170,860.80	5,644,238.11
11	abr-13	217,086.08	2,387,946.88	5,427,152.03
12	may-13	217,086.08	2,605,032.96	5,210,065.95
13	jun-13	217,086.08	2,822,119.04	4,992,979.87
14	jul-13	217,086.08	3,039,205.12	4,775,893.79
15	ago-13	217,086.08	3,256,291.20	4,558,807.71
16	sep-13	217,086.08	3,473,377.28	4,341,721.63
17	oct-13	217,086.08	3,690,463.36	4,124,635.55
18	nov-13	217,086.08	3,907,549.44	3,907,549.47
19	dic-13	217,086.08	4,124,635.52	3,690,463.39

PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL			
Cuenta	Adiciones PPEM	Debito NFORM	Saldo
Firma del convenio			
			1,244,113.71
Mes de Julio 2012		(28,932.87)	1,215,180.84
Mes de Agosto 2012		(28,932.87)	1,186,247.97
	153,916.91		1,340,066.88
	219,741.30		1,559,808.18
	12,452.01		1,572,260.19
	31,445.20		1,603,705.39
Mes de Sept 2012		(39,114.77)	1,564,590.62
Mes de Oct 2012		(39,114.77)	1,525,475.85
Mes de Nov 2012		(39,114.77)	1,486,361.08
	125,586.09		1,611,957.17
	179,422.99		1,791,380.16
	10,341.26		1,801,721.42
	41,034.43		1,842,755.85
Mes de Dic 2012		(39,114.77)	1,803,641.08
Mes de Dic 2012		(48,493.57)	1,755,147.51
Mes de Enero 2013		(48,493.00)	1,706,654.51
Mes de Febrero 2013		(48,493.57)	1,658,160.94
Mes de Marzo 2013		(48,493.57)	1,609,667.37
Mes de Abril 2013		(48,493.57)	1,561,173.80
Mes de Mayo 2013		(94,036.90)	1,467,136.90
	202,163.95		1,669,300.85
	288,805.64		1,958,106.49
	19,636.78		2,027,743.27
	41,435.64		2,049,180.91
Mes de Junio 2013		(54,036.90)	1,995,144.01
Mes de Julio 2013		(54,036.90)	1,941,107.11
Mes de Agosto 2013		(54,036.90)	1,887,070.21
Mes de Sept 2013		(79,650.57)	1,777,419.64
	161,731.16		1,939,150.80
	231,044.51		2,170,195.31
	14,729.09		2,184,924.40
	45,291.50		2,230,215.90
Mes de Octubre 2013		(79,650.57)	2,150,565.33
Mes de Nov 2013		(79,650.57)	2,070,914.76
Mes de Dic 2013		(79,650.57)	1,991,264.19

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2013



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

NOTA NO. 12
PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)

El saldo de préstamos al 31 de Diciembre 2013 se integra de la manera siguiente:

Auxiliar	Nombre del préstamo	Exped	Saldo en Q.
42-0161-0002	Mercados Pdm-011-290-98	1	7,392,496.56
42-0161-0005	Pago De Intereses Vencidos Dim-0-168-2002	2	11,036,588.09
42-1530-0001	Proyecto Tameja	3	6,572,955.90
42-1527-0001	Proyecto De Agua Potable Ciudad De Puerto Barrios	4	6,434,999.99
52-3101-0001	Pago De Sueldos Y Salarios	12	700,000.00
42-0151-0001	Pago Sueldos Y Salarios Clase Laboral	13	50,000.00
42-2101-0001	Eem-2008	14	125,000.00
Total prestamos			<u>32,312,040.54</u>

NOTA NO. 13
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional, IUSI por transferencia y todos los aportes con destino inversión. A partir de la implementación del módulo de Contabilidad, la cuenta acumula Q.180,510,881.88.

NOTA No. 14
RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2013 y como resultado se muestra un desahorro en el Ejercicio que asciende a Q.11,846,500.89, lo cual indica que los ingresos de funcionamiento fueron inferiores que los gastos de funcionamiento durante el período fiscal.

NOTA No. 15
INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2013, los Ingresos de funcionamiento ascienden a Q.32,019,768.25 integrados de la siguiente forma:

Cta	Concepto	Valor en Q.
5111	Impuestos Directos	3,903,326.69
5112	Impuestos Indirectos	2,123,779.14
5122	Tasas	15,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,000,285.75
5126	Multas	1,011,073.65
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,150,858.81
5141	Venta de Bienes	5,105.00
5142	Venta de Servicios	9,060,894.75
5161	Intereses	204,056.61
5162	Dividendos	2,973,411.13
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	66.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	8,571,910.72
		<u>32,019,768.25</u>

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2013



Municipalidad de Puerto Barrios
 Unidad de Auditoría Interna

NOTA No. 16
GASTOS (6000)

Los Gastos de en este grupo de cuentas ascienden a Q.43,866,269.14 y la integración de estas erogaciones es la siguiente:

Cta	Concepto	Valor en Q.
6111	Remuneraciones	
	01 Al Personal Civil	
	01 Sueldos y Salarios	19,517,751.14
	02 Aportes Patronales al Seguro Social	1,301,828.23
	03 Otros Aportes Patronales	1,505,125.00
	04 Beneficios Sociales	234,952.67
6112	Bienes y Servicios	
	01 Servicios no Personales	3,850,453.13
	03 Bienes de Consumo	2,239,618.86
6113	Depreciación y Amortización	
	06 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	8,825,620.36
6121	Intereses y Comisiones	
	01 Intereses	5,182,527.65
6124	Otros Alquileres	
	00 Otros Alquileres	56,500.00
6142	Otras Pérdidas	
	01 Pérdidas por Baja de Bienes	134,367.72
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	
	00 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	228,500.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	
	00 Transferencias de Capital al Sector Privado	789,024.38
	Total gastos	43,866,269.14

[Firma]
 Lic. Otto René Santiago V.
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 12,401

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2013



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2013, presenta en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, la cantidad de Q31,910,424.43, que incluye el valor de obras consistentes en bienes de uso común, concluidas y liquidadas, las cuales suman la cantidad de Q.2,000,327.73 sin que se hayan realizado las reclasificaciones para presentarlas en las cuentas de Activo Fijo correspondientes.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5. Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

Incumplimiento a los procedimientos de control para la adecuada clasificación de las operaciones de activos dentro de las cuentas que conforman el Balance General de la Municipalidad.



Efecto

La información que presenta el Balance General, en lo que respecta a la cuenta 1234 es inexacta, ya que incluye valores de proyectos finalizados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe, girar instrucciones al Director de Administración Financiera Municipal, para que regularice los registros correspondientes a proyectos que se encuentran finalizados y que están registrados como construcciones en proceso.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifestaron al respecto de este hallazgo que: Se ha girado instrucciones a los Directores de Admininstracion Financiera Integrada Municipal y de Planificacion Municipal, para que se realicen los registros correspondientes a efecto que se depuren las construcciones en proceso indicadas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	HECTOR ANTONIO LOPEZ PEREIRA	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

Hallazgo No. 2

Cuenta de bancos no presenta saldo real en los estados financieros

Condición

Se estableció que el Balance General, en la cuenta 1112 Bancos al 31 de diciembre 2013, presenta un saldo de Q.5,634,247.19 y según el saldo determinado por la auditoría a través de las conciliaciones bancarias efectuadas a



la misma fecha es de Q 5,645,577.00, estableciéndose una diferencia de Q.11,329.81, correspondiente a documentos pendientes de registro en el SICOIN GL, la cual se integra de la siguiente manera:

N/C Intereses Muni. Pto. Barrios, Pavimentación de la 12 Avenida	Q	2.03
N/D Perforación pozo mecánico y Distribución de agua potable	Q	- 15.00
N/D Municipalidad de Puerto Barrios, Pozo Media Luna	Q	- 30.00
N/D Municipalidad de Puerto Barrios, Colonia Bethania	Q	- 30.00
N/C Intereses Cuenta 02-001-000787-8 diciembre /2013	Q	743.56
N/C Intereses Cuenta Única 3009137088	Q	10,659.22
Total	Q	11,329.81

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior..." Norma 5.5 Registro de las operaciones contables.. "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables." Norma 5.7, que establece: "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, por que se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna." Norma 5.8. Análisis de la Información Procesada, establece "Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial." Norma 6.8 Control de la Ejecución de Ingresos, establece "Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas."

Causa

Falta de control en las conciliaciones al no registrar saldos oportunamente en todas las operaciones financieras y bancarias.



Efecto

La información que presenta el Balance General, en lo que respecta a la cuenta 1112 Bancos es inexacta, ya que no corresponde al total de los saldos conciliados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Municipal, para que se registren correcta y oportunamente las operaciones bancarias en el SICOIN GL y concilien saldos.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifestaron al respecto de este hallazgo que: Los gastos por manejo de cuenta e intereses que se indican en el hallazgo, fueron registrados en el sistema en los primeros días del mes de enero 2014 porque en los estados de cuenta se reflejan al cierre del día 31 de diciembre 2013 por lo que es imposible pretender registrarlos en el mismo mes de diciembre.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	HECTOR ANTONIO LOPEZ PEREIRA	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiente planificación

Condición

Al examinar el área relacionada con el presupuesto, específicamente en lo referente a las modificaciones presupuestarias, se constató que se realizaron 48 transferencias presupuestarias por la cantidad de Q18,259,624.38 que equivale al 19.46% del total del presupuesto aprobado, que asciende a la cantidad de Q.93,823,846.06 lo cual demuestra una deficiente formulación y planificación del presupuesto.



Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 y modificadas por el acuerdo A-57-2006, Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, numeral 4.19 Modificaciones Presupuestarias, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente.

Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben responder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.

Causa

Falta de políticas para una adecuada formulación y planificación del presupuesto.

Efecto

Que no se lleve a cabo el Plan Operativo Anual tal como fue concebido.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM a efecto de que el proceso de formulación sea sólido y se efectúe con base al Plan Operativo Anual, de tal forma que las transferencias a realizar, sean solo por casos no previstos.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifestaron al respecto de este hallazgo que: En lo que concierne al hallazgo arriba indicado me permito informarle que las transferencias obedecen a lo siguiente: cambios de conducta en los patrones de ejecución del presupuesto derivados de factores externos como las diferentes necesidades en las comunidades que se solicitan a través de los COCODES, saldos de caja del ejercicio anterior, modificaciones presupuestarias que se derivan de la ejecución de obras tripartitas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RONALD FRANCISCO ZUÑIGA MENDEZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiencia en la conformación de expedientes

Condición

En la evaluación de expedientes de proyectos correspondientes al programa 14 Red Vial grupo 100 renglon 173 Mejoramiento calle principal Santo Tomas de Castilla por valor con iva de Q13,598,704.89; Mejoramiento calle las escobas de mercado municipal Santo Tomas de Castilla al cruce el Manantial, Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal, por valor con iva de Q13,999,704.85; Mejoramiento calle principal colonia San Agustin, de cementerio belga a colonia el Manantial cruce a las Escobas, Santo Tomas de Castilla, Izabal, por valor con iva de Q. 9,391,534.78., se verificó que dichos expedientes de obra no cuentan con el pedido que justifique la necesidad de la obra, las actas de la recepción de ofertas no consignan el monto de las ofertas recibidas y dentro de los expedientes no constan los cuadros de calificación.

Criterio

El Artículo 15 del Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: Pedidos. "Previo a la solicitud de cotizaciones o licitaciones deberá contarse con el pedido suscrito por el jefe de la oficina que corresponda, que justifique la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios, debiendo contarse con la descripción y especificaciones de lo que se requiere...".

El Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "Recepción y apertura de pliegos. Recibidas las ofertas, la junta procederá a abrir los pliegos, dará lectura al precio total de cada oferta y en el acta correspondiente se identificarán las ofertas recibidas, sin transcribirlas ni consignar en detalle sus precios unitarios, siendo suficiente anotar el monto de cada oferta..."

El Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece "Adjudicación. La junta de calificación debe formular acta de adjudicación en la cual se debe hacer constar los aspectos a que se refiere el artículo 33 de la Ley, emitiendo la resolución correspondiente.



El Acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalle de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada una de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados...".

Causa

inobservancia por parte del Director Municipal de Planificación, de los aspectos importantes que deben conformar los expedientes de obras.

Efecto

Que no se tenga información suficiente para efectos de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde debe girar sus instrucciones al Director de DMP, para que al momento de conformar los expedientes, se tome en cuenta todos los aspectos importantes que conllevan los mismos.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifestaron al respecto de este hallazgo que: Por la misma naturaleza de la Contratación, la misma se realizó en apego al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM (Segunda Versión), el que en sus páginas 93/95 Reza "La comunidad o el municipio solicita por escrito al Alcalde la Construcción o remodelación de un bien", quien con la correspondiente justificación de la necesidad de la construcción o remodelación hace del conocimiento del Concejo Municipal para la debida aprobación la cual consta en el expedientes (copia de las Actas No. 003-2012, 004-2012 y 007-2012; de fechas: 27 de Marzo de 2012, 27 de Abril de 2012 y 03 de Agosto de 2012. Suscritas en COMUDE, de igual manera se adjunta copia de los puntos: Vigésimo, Vigésimo Tercero y Décimo Noveno del Acta 048-2012 del 10 de Diciembre del 2012, suscrita por el Concejo Municipal para la priorización de los proyectos en mención. No obstante este despacho municipal estará ordenando al Departamento de Compras, se cumplan con las normas que recomiende por escrito la Contraloría General de Cuentas.

Que la Junta de Licitación en este caso previo a la suscripción del acta de recepción y apertura de plicas, elabora cuadro de Oferentes que contiene número correlativo, nombre de constructoras oferentes número de Nit y Monto ofertado en Quetzales en cada caso los cuales se adjunta al expediente copia simple debidamente firmados.

Los manuscritos firmado que sirvieron de base y en este caso son el respaldo de operaciones propias de la Junta de Licitación, son los que sirven de base para los



cuadros finales y que contienen el detalle de la evaluación efectuada en cada una de las ofertas recibidas, consideradas como un apéndice de las actas y que sirvieron de base para la calificación de las ofertas presentadas por los oferentes y en donde consta los criterios de evaluación, para lo cual se consideró lo contenido en las Bases de Licitación No. 001-2013, 002-2012 y 003-2013 de los proyectos por ustedes examinados. Se adjuntan al presente memorial copia simple de los cuadros debidamente firmados por cada miembro de la Comisión de Licitación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RONALD FRANCISCO ZUÑIGA MENDEZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Retenciones no pagadas oportunamente

Condición

El Balance General correspondiente al periodo 2013, presenta en la cuenta 2113, Gastos del Personal a Pagar, retenciones efectuadas pendientes de trasladar a las instituciones correspondientes, siendo las siguientes: a) Cuota Laboral IGSS con un saldo de Q243,162.72, prima de fianza por Q104,879.00, impuesto sobre la renta por Q39,096.00, ISR sobre dietas por Q24,556.94, ISR sobre relación de dependencia, por Q53,710.77, Retenciones judiciales por Q53,084.55, retenciones varias por Q95,649.82, Auxilio póstumo por Q3,140.00, Cuota sindicato por Q8,566.20, Plan de prestaciones del empleado municipal por Q714,397.25, timbres y papel sellado por Q50,220.00, amortización préstamo sindicato por Q2,100.00., las cuales se encuentran reflejadas en la descomposicion del saldo de caja y depositadas en la Cuenta Unica del Tesoro Municipal.



Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Versión II, Modulo de Tesorería, numeral 6.2.13 Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios, indica: “Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes, así como el pago de los servicios de energía eléctrica, agua, teléfono, transporte y otros similares, con cargo a las asignaciones para estos conceptos contemplados en el presupuesto. El Director de AFIM o Tesorero será responsable del cumplimiento de estas obligaciones.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal, relacionada con el traslado de retenciones efectuadas y no trasladadas.

Efecto

Esto puede ocasionar que en determinado momento las autoridades municipales destinen la disponibilidad de las retenciones efectuadas a un fin diferente al de trasladarlo a las instituciones correspondientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a realizar las gestiones pertinentes ante las instituciones correspondientes, para trasladar lo retenido.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio sin numero de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifestaron al respecto de este hallazgo que: Todos los saldos referentes a retenciones pendientes de pago están disponibles en la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad.

Para el caso del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, hay firmados convenios, los cuales se están pagando al día.

El Impuesto sobre la Renta y los Timbres y papel sellado, se pagaron en enero de 2014, por lo que se está al día con la superintendencia de Administración Tributaria.

Las retenciones judiciales se efectúan por orden de juez competente y se trasladan al organismo judicial de conformidad con las instrucciones que emite el



juzgado.

Las cuotas del sindicato y las amortizaciones de préstamo sindicato se trasladan oportunamente al mes siguiente de realizada la retención Las retenciones varias y auxilio póstumo se efectúan y se trasladan de conformidad con las condiciones específicas de esas retenciones.

La prima de fianza está pendiente de trasladarse al Crédito Hipotecario Nacional por la negativa del banco a aceptar el pago de los saldos disponibles en la Cuenta Unica del Tesoro de la Municipalidad. Se está solicitando acercamientos con la institución bancaria para realizar el pago y solventar esa situación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	HECTOR ANTONIO LOPEZ PEREIRA	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Facturas por honorarios sin los timbres profesionales correspondientes

Condición

Al efectuar la revisión de la documentación de respaldo, se pudo constatar que se pagaron las siguientes facturas: serie E No. 811 de fecha 01 de octubre de 2013 por valor de Q11,700.00 a nombre del Lic. Erick Giovani Diaz Orellana por servicios profesionales, factura serie "C" No. 180 de fecha 01 de octubre de 2013 por valor de Q.11,700.00 a nombre del Lic. Carlos Enrique Tenas Martinez por servicios profesionales, Factura serie A No. 0193 de fecha 31 de agosto de 2013 por valor de Q.15,000.00 a nombre de Licda. Claudia Angelina Ortega Monterroso por servicios profesionales, las cuales no cuentan con los timbres profesionales correspondientes.

Criterio

Decreto Número 82-96 del Congreso de la República Ley del Timbre Forense y Timbre Notarial en el Artículo 1 establece: Se crea un impuesto, que cubrirán los



Abogados y Notarios en ejercicio de sus profesiones. Dicho impuesto se recaudará por medio de timbres o estampillas específicas para el efecto, que se denominarán según su clase y objeto, Forense y Notarial.

Causa

Inobservancia a la normativa legal relacionada con lo referido a los Timbres Fiscales indicados en la ley.

Efecto

No se tiene el control, al no revisar que en cada factura se consigne lo referido a los timbres profesionales indicados en la Ley.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus órdenes al Director de AFIM para que verifique que todas las facturas por concepto de honorarios cumplan con los requisitos antes de efectuar los pagos.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifestaron al respecto de este hallazgo que: En relación a los timbres por honorarios profesionales, se ha solicitado a los profesionales que adhieran a sus facturas los timbres correspondientes.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	HECTOR ANTONIO LOPEZ PEREIRA	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de elaboración de contratos

Condición

En los Programas 1 y 11, se contrato personal con cargo al renglón presupuestario 031 Jornales, sin embargo se determinó que no se elaboraron los contratos



correspondientes por concepto de servicios por jornales, durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Criterio

El Decreto No. 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, Artículo 5. Jornales, establece: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán celebrar los contratos para el personal por jornal, siempre que los servicios a contratar no excedan del ejercicio fiscal dos mil trece, y se enmarquen en la descripción del renglón de gasto 031 "Jornales", contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Para el efecto deberá observarse el procedimiento, la aplicación de títulos de puestos, el valor diario del jornal y las disposiciones establecidas en el acuerdo gubernativo y otros instrumentos legales que regulan esta materia. Asimismo, es responsabilidad de las autoridades superiores de las entidades antes mencionadas, autorizar mediante resolución la programación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal dos mil trece, la cual deberá ser remitida a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del mismo año. Sólo en casos debidamente justificados, la programación podrá variarse en el transcurso del ejercicio fiscal, utilizando el mismo mecanismo de aprobación. Sin embargo, de implicar costo adicional, éste deberá ser financiado con los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la entidad de que se trate."

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2. "Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-" Grupo 0, Subgrupo 03, Renglón 31 establece: "Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.



Causa

Inobservancia a la normativa por parte del Director de Recursos Humanos, al momento de contratar al personal del renglon 031.

Efecto

Los trabajadores contratados bajo el renglón presupuestario 031, no tienen reconocimiento de sus derechos, obligaciones y de las funciones asignadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al encargado de Recursos Humanos, para que elabore los contratos respectivos de acuerdo a la ley, del personal que se encuentra bajo el renglón presupuestario 031 jornales.

Comentario de los Responsables

No obstante se entrego la Comunicación de Resultados, los responsables no emitieron ningun comentario sobre este hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto de este hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ANTONIO LOPEZ AREVALO	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementacion por parte de las personas responsables, estableciendose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE ANTONIO LOPEZ AREVALO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	HUGO ARTEMIO RODRIGUEZ MURCIA	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	BLANCA DINA PEREZ CHOC DE LOPEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	OSCAR OSWALDO CERVANTES VARGAS	CONSEJAL 1	01/01/2013 - 31/12/2013
5	HECTOR JOAQUIN ESTRADA JEREZ	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ROEL ANTONIO PEREZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JOSE RONY JIMENEZ GIRON	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	HUGO LEONEL PINEDA ESMENJAUD	CONCEJAL MUNICIPAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	EDDI ROMEO LEMUS FERRO	CONCEJAL MUNICIPAL VI	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MARCO ANTONIO RECINOS	CONCEJAL VII	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ADOLFO LEMUS DUARTE	SECRETARIO SUPLENTE	01/01/2013 - 31/12/2013
12	HECTOR ANTONIO LOPEZ PEREIRA	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
13	RONALD FRANCISCO ZUÑIGA MENDEZ	DIRECTOR DE LA D.M.P	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. WILLIAM BARILLAS LOPEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

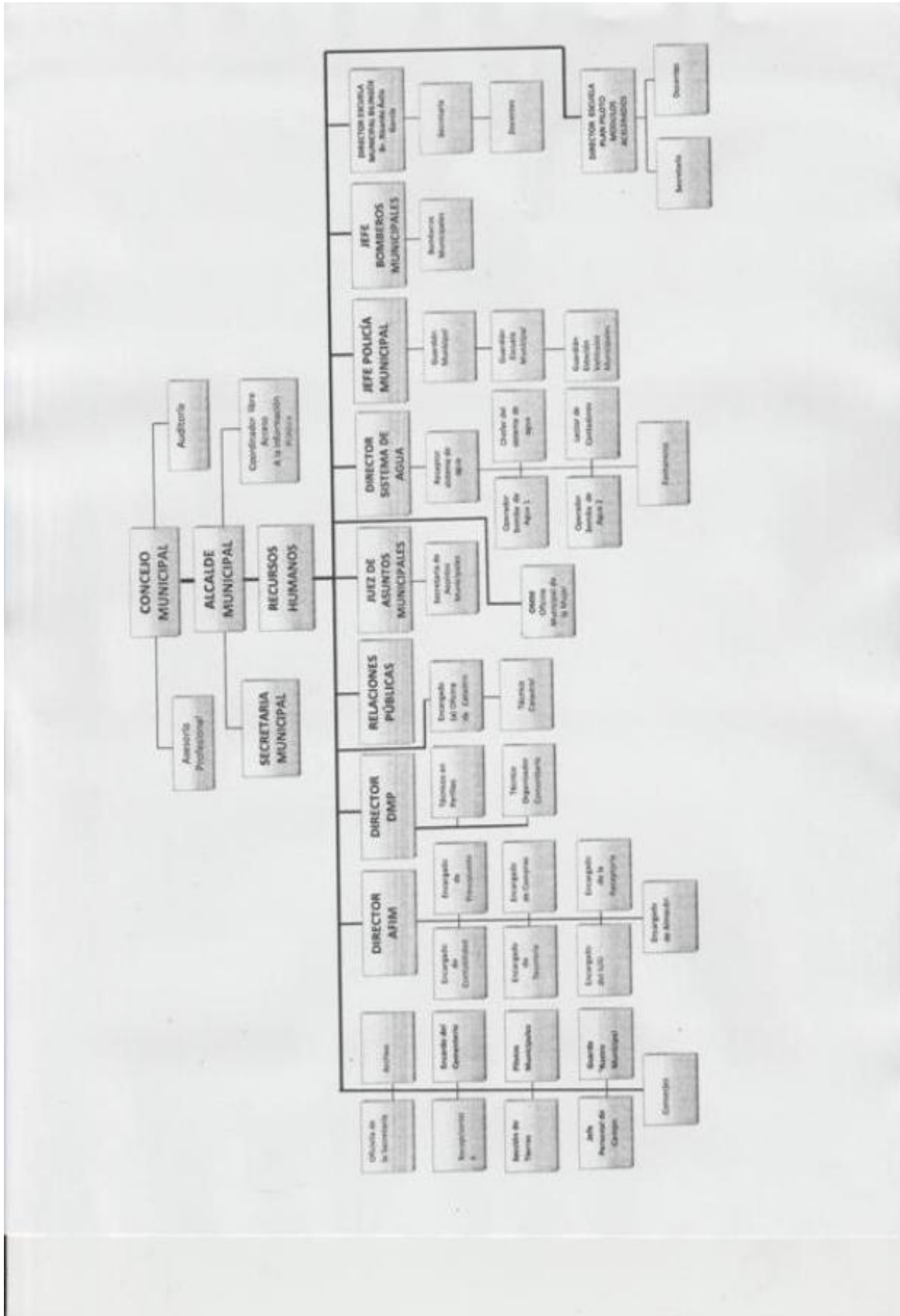
Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)




11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO DDP	NUMERO Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE REALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION EFECTUADA EN SERVICIOS	EJECUCION EFECTUADA EN INVERSIÓN DE BIENES	MONTO EFECTUADO EN BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	% DE AVANCE EFECTUADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
PROYECTOS DE OBRAS MUNICIPALES													
1	11888	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, SANCTI SPIRITUS DE CASTILLA, MUNICIPIO DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL	003-2013	10/05/2013	14.80.000.000.001.031.23.2013.00000000000000000000	GRUPO EMPRESARIAL BARRIOS SA	03/06/2013	05/06/2013	13.730.000.00		13.598.704.89	100.00	100%
PROYECTOS DE ARMASTRRE FONDOS MUNICIPALES Y CODICE 2013													
2													
3	117964	MEJORAMIENTO SERVIDOR DE COMUNICACION PARA FAMILIA, PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL	001-2013	20/05/2013	13.80.000.000.001.031.23.2013.0	GRUPO EMPRESARIAL BARRIOS SA	12/06/2013	05/07/2013	340,341.00		340,341.00	100.00	100%
4	117983	MEJORAMIENTO SERVIDOR NACIONAL DE LA COMUNIDAD, RECONSTRUCCION DE MOBILIDAD PARA PBI Y PDI, PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL	001-2013	20/05/2013	15.80.000.000.001.031.23.2013.2	GRUPO EMPRESARIAL BARRIOS SA	04/07/2013	05/07/2013	840,000.00		840,000.00	100.00	100%
5	91879	AMPLIACION SERVIDOR DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN PABLO LA COCCINA, LAS PARRAS LA UNIA, DEPARTAMENTO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL	004-2013	10/05/2013	18.80.000.000.001.031.23.2013.2	GRUPO EMPRESARIAL BARRIOS SA	15/07/2013	02/08/2013	1,450,000.00		1,448,000.00	78.31	95%
6	91879	CONSTRUCCION SERVIDOR DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN PABLO LA COCCINA, LAS PARRAS LA UNIA, DEPARTAMENTO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL	004-2013	10/05/2013	18.80.000.000.001.031.23.2013.2	GRUPO EMPRESARIAL BARRIOS SA	15/07/2013	14/07/2013	2,200,000.00		2,200,000.00	75.00	90%
7	91888	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL, URBANA SANTA LUIS ANAGON, 23 CALLE ENTRE 5 Y 6 AVENIDA, PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL	004-2013	10/05/2013	18.80.000.000.001.031.23.2013.2	GRUPO EMPRESARIAL BARRIOS SA	01/07/2013	02/06/2013	1,000,000.00		1,000,000.00	83.56	95%
8	91825	CONSTRUCCION SERVIDOR DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DE COCCINA PROGRESO MARIAL, SANCTI SPIRITUS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL	004-2013	10/05/2013	13.80.000.000.001.031.23.2013.0	GRUPO EMPRESARIAL BARRIOS SA	02/07/2013	08/07/2013	440,674.42		440,674.42	100.00	100%
9	91859	CONSTRUCCION SERVIDOR DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN ANTONIO, SANCTI SPIRITUS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL	004-2013	10/05/2013	13.80.000.000.001.031.23.2013.0	GRUPO EMPRESARIAL BARRIOS SA	02/07/2013	08/07/2013	400,874.38		400,874.38	100.00	100%
10	91860	AMPLIACION SERVIDOR DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN ANTONIO, SANCTI SPIRITUS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL	004-2013	10/05/2013	13.80.000.000.001.031.23.2013.0	GRUPO EMPRESARIAL BARRIOS SA	02/07/2013	02/06/2013	436,000.00		436,000.00	85.47	100%
11	91862	MEJORAMIENTO CALLE, COMUNIDAD SANCTI SPIRITUS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL	002-2013	20/05/2013	14.80.000.000.001.031.23.2013.00000000000000000000	GRUPO EMPRESARIAL BARRIOS SA	04/06/2013	05/07/2013	390,300.40		390,300.40	100.00	100%

12	91664	MEJORAMIENTO CALLE, 11 AVENIDA ENTRE 13 Y 14 CALLE, PUERTO BARRIOS, IZABAL	916-202	PROYECTO 14.00.015.000.001.311.22.4100	02/10/2012	02/12/2012	548,742.80	171,031.39	568,767.09	100.00	100%
13	91667	MEJORAMIENTO CALLE, 10a AVENIDA ENTRE 10 Y 11 CALLE, PUERTO BARRIOS, IZABAL	916-202	PROYECTO 14.00.015.000.001.311.22.4100	02/10/2012	02/12/2012	554,671.44	166,727.15	554,671.44	100.00	100%
14	90203	MEJORAMIENTO CALLE, 28 CALLE DE 20 AV A 22 AV PUERTO BARRIOS, IZABAL	916-202	PROYECTO 14.00.015.000.001.311.22.4100	02/10/2012	02/12/2012	800,699.44	240,559.55	800,699.44	100.00	100%
15	10889	MEJORAMIENTO CALLE, 12 CALLE DE PUENTE 20 AVENIDA HACIA LA 19 AVENIDA, BARRIO LA SUPERANZA, PUERTO BARRIOS, IZABAL	916-202	PROYECTO 14.00.015.000.001.311.22.4100	20/10/2012	19/12/2012	980,852.56	294,152.56	980,852.56	100.00	100%
16	108815	MEJORAMIENTO CALLE, 12 AVENIDA DE 12 CALLE A 11 CALLE, PUERTO BARRIOS, IZABAL	916-202	PROYECTO 14.00.015.000.001.311.22.4100	20/10/2012	17/02/2012	4,319,100.48	1,830,690.12	4,319,100.48	100.00	100%
17	113720	MEJORAMIENTO CALLE LAS ESCUELAS DE MERCADO MUNICIPAL, SANTO TOMAS DE CASTILLA, AL CRUCE MAMANTAN, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL	916-202	PROYECTO 14.00.015.000.001.311.22.4100	01/07/2012		13,342,799.74	1,342,799.74	13,342,799.74	9.59	90%
18	113843	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN AGUSTIN, SANTO TOMAS DE CASTILLA, DE COMARTENDO BELLA A COLONIA EL MAMANTAN, CRUCE A LAS ESCUELAS, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL	916-202	PROYECTO 14.00.015.000.001.311.22.4100	01/06/2012		0.00	0.00	0.00	0.00	40%
PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL 2013											
19	11948	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA EL PUERTO, PUERTO BARRIOS, IZABAL	913-202	PROYECTO 11.00.004.001.000.311.21.0100	11/01/2012	08/11/2012	817,414.80	405,454.07	817,414.80	100.00	100%
								25,836,473.38	35,479,332.45		




 Contraloría General de Cuentas

 10 de Febrero de 2013

 Puerto Barrios, Izabal

 Director DAM



 Lic. Citlali Rodríguez

 Contralora General de Cuentas

 10 de Febrero de 2013

 Puerto Barrios, Izabal



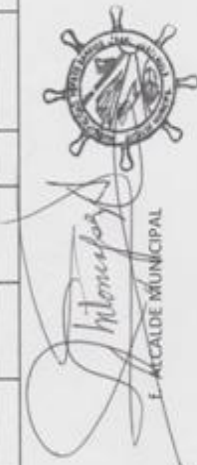
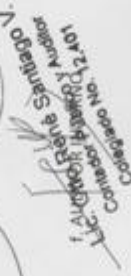
 Director DAM

 PROYECTOS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

 SALDI COMO CORRIENTE, FONDOS PROPIOS, IVA FASE INVERSION, APOYOS CONSTITUCIONAL DEL EPA, ETC.

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
En el ejercicio 2013 no se ejecutaron proyectos por Administracion Municipal														
<p>Lugar y fecha: Guatemala, 22 de enero de 2014</p> <p>f. DIRECTOR D.M.P. </p> <p>f. DIRECTOR DE AFIM </p> <p>f. ALCALDE MUNICIPAL </p> <p>Lic. Otto René Santiago V.  Contraloría General de Cuentas Carretera No. 104, Centro 10112, 101</p>														



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, IZABAL
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(monedas expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	COMPAÑÍA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIO 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31
											VALOR	%	
1	001	Programa integral de rehabilitación y mantenimiento de la Seguridad Social	Programa integral de rehabilitación y mantenimiento de la Seguridad Social	28-0101-0002	28-0101-0002	Servicio Anual de Seguro	01/01/2013	31/12/2013	620,000.00	618,897.37	618,897.37	100%	100%
2	002	Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Seguridad Social	Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Seguridad Social	28-0101-0001 - 28-0101-0002 - 28-0101-0003	28-0101-0001 - 28-0101-0002 - 28-0101-0003	Servicio Anual de Seguro	01/01/2013	31/12/2013	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	100%	100%
3	003	Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Seguridad Social	Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Seguridad Social	28-0101-0001 - 28-0101-0002	28-0101-0001 - 28-0101-0002	Servicio Anual de Seguro	01/01/2013	31/12/2013	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%
4	004	Municipalidad de Quiché	Municipalidad de Quiché	18-0101-0001 - 18-0101-0002 - 18-0101-0003	18-0101-0001 - 18-0101-0002 - 18-0101-0003	Servicio Anual de Seguro	01/01/2013	31/12/2013	3,620,000.00	3,620,000.00	3,620,000.00	100%	100%
5	005	Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Seguridad Social	Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Seguridad Social	28-0101-0001 - 28-0101-0002	28-0101-0001 - 28-0101-0002	Servicio Anual de Seguro	01/01/2013	31/12/2013	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	100%	100%
6	006	Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Seguridad Social	Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Seguridad Social	28-0101-0001 - 28-0101-0002	28-0101-0001 - 28-0101-0002	Servicio Anual de Seguro	01/01/2013	31/12/2013	240,000.00	240,000.00	240,000.00	100%	100%
7	007	Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Seguridad Social	Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Seguridad Social	28-0101-0001 - 28-0101-0002	28-0101-0001 - 28-0101-0002	Servicio Anual de Seguro	01/01/2013	31/12/2013	2,340,000.00	2,340,000.00	2,340,000.00	100%	100%



	Rehabilitación calles Cuentas el Progreso Puerto Barrios, Total	Puesto único del año 2012 de fecha 10/11/2013	11-0101-0001	Eusebio Augusto Guzman Reyes 11/12/2013	846,814.18	798,864.88	80	100
6	Rehabilitación calles Comuna Aldea de Cuarta Mesa Pura Pueblo, Santa Teresa de Casilla, Puerto Barrios, Total	PUNTO ÚNICO del 2012 de fecha 04/04/2012 de fecha 10/11/2013	11-0101-0001 - 29-5101-0002	Guillermo Adolfo Guzman Reyes 11/12/2013	898,188.14	908,477.87	89	100
10	Rehabilitación Calle Barrio La Soledad, Puerto Barrios, Total	Puesto único del año 2012 de fecha 04/04/2012 de fecha 10/11/2013	11-0101-0001 - 29-5101-0002	Máximo Balduino Flores Rodríguez 11/12/2013	898,188.13	908,233.08	89	100
11	Rehabilitación 14 calle de 17 avenida Barrera Barrio 21 avenida Puerto Barrios Total	Puesto único del año 2012 de fecha 04/04/2012 de fecha 10/11/2013	11-0101-0001	10/10/2013	873,304.81	974,227.42	78	100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DIRECTOR DE ASESORIA FISCAL

[Handwritten signature]
DIRECTOR DMP

[Handwritten text]
10/12/2013

